



Ficha País

IRLANDA

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

Para los candidatos españoles y del resto de países de la Unión Europea **no se requiere un visado para viajar y residir en Irlanda**

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

. El ciudadano español, que prevé estar en Irlanda por un tiempo breve (normalmente más de tres meses pero menos de un año), sigue manteniendo la residencia en el país de origen.

- **Documentación:** Los ciudadanos de la UE sólo necesitan pasaporte en vigor o documento nacional de identidad. Por otra parte, Irlanda no es signataria del Acuerdo de Schengen. En 2020 y 2021, debido a la pandemia covid-19, las autoridades irlandesas, han aplicado las restricciones a los movimiento internacionales de personas, en coordinación con la UE, en función de los indicadores de propagación del virus.
- **Fiscalidad.** Las asignaciones que los jóvenes VIVES reciben durante su asignación en Irlanda no están, en principio, sujetas a impuestos en ese país al permanecer por un tiempo no superior a un año.
- **Apertura de cuentas en bancos:** Son llamativas las dificultades que pueden encontrarse para abrir una cuenta bancaria en el país, ya que hay que cumplir los siguientes requisitos: tener en propiedad el **Personal Public Service, (PPS) Number** (número de la Seguridad Social irlandés) y prueba de residencia en el país. Para su solicitud visite: <https://bit.ly/3cdnP6l>

3. DURACION

Las prácticas formativas tendrán una duración **entre 6 y 12 meses y podrán solicitarse a partir de 2023.**

5. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para los ciudadones españoles, la información práctica está disponible en el sitio web:

- Embajada de España en Irlanda:
<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/dublin/es/Paginas/index.aspx>
- Ministerio de Trabajo y Economía Social: <https://www.mites.gob.es/>

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Económica y Comercial de España en Irlanda:

35 Molesworth Street

Dublín 2 D02 A023

+353 (0)1 6616313

dublin@comercio.mineco.es

CONSEJERO JEFE: Vicente Javier Fernández Rodríguez

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.